Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE INTERIOR EN LA SEDE DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID SITA EN LA CALLE RAMIREZ DE ARELLANO, 15 (Expd. CS08/2018)

PRIMERA. Objeto del contrato

El contrato tendrá por objeto la conservación y mantenimiento de las plantas de interior situadas en los despachos de la Cámara de Cuentas, en las plantas cuarta, quinta, sexta y baja izquierda del edificio situado en la calle Ramírez de Arellano, 15

En total hay unas 35 plantas, todas de interior, ficus, ficus benjamina, kentia, spadifilum, potos y otras semejantes.

SEGUNDA: Duración del contrato

La duración del contrato será de 36 meses, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

El contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por acuerdo de la partes, antes de su finalización, hasta un máximo de cinco años.

TERCERA: Personal

Para la ejecución el cumplimiento de los fines, a los que alude el objeto del contrato, será necesaria la presencia de un operario en el edificio en horario de tarde.

CUARTA: Desarrollo del servicio

El servicio comprenderá todos los trabajos necesarios para el correcto mantenimiento y conservación del estado de las plantas de interior, realizando una visita cada 15 días, de 2 horas aproximadamente e incluirá las siguientes funciones:

- **Riego:** Se vigilará el adecuado estado de riego de las plantas, así como en las jardineras con auto-riego, su correcto funcionamiento.

- **Abonado:** Se realizará el abonado necesario de todas las plantas, con fertilizantes tanto químicos, como orgánicos y aminoácidos.

- **Aporte Tierra:** Se procederá a airear la tierra para favorecer la respiración de las raíces y se aportará la tierra que sea necesaria.

- **Limpieza:** Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las zonas de las plantas, eliminado cualquier resto de posible hoja seca y el polvo de las hojas de las mismas, para que las plantas puedan respirar correctamente y para mantener en perfecto estado el aspecto de las mismas.

- **Tratamiento Fitosanitario:** Se prestarán estos servicios a plantas que puedan presentar o presenten alguna enfermedad o plaga, utilizando para ello los medios precisos hasta conseguir su total extinción. Se utilizarán productos ecológicos (no tóxicos) aptos para el uso en recintos cerrados, para que no afecte a los trabajadores del edificio.

- **Reposición:** Se realizará las reposiciones de las plantas que sean necesarias, sustituyéndolas por otras de iguales características y variedad. No está incluida la reposición de las plantas que no se encuentren en correctas condiciones al inicio del mantenimiento.

Junto con la dirección de los trabajos se estudiarán las horas más convenientes para realizar los trabajos, de tal manera que se minimicen las posibles molestias para los trabajadores de la Cámara de Cuentas.

QUINTA: Medios personales

Para la realización de los trabajos indicados en la cláusula cuarta, se contará con profesionales de experiencia que estarán apoyados técnica y profesionalmente por la empresa adjudicataria a la cual pertenecen.

La empresa adjudicataria designará un responsable del servicio como director del mismo e interlocutor ante la Cámara de Cuentas, quien ejercerá funciones de control, supervisión y gestión técnica.

SEXTA: Medios materiales

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos necesarios y las herramientas precisas para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato por medio de su propio personal.

SEPTIMA: Garantía de los trabajos

En el caso de reposición de las plantas que fueran necesarias, las mismas tendrá lugar en un periodo no superior a 15 días.

La empresa adjudicataria responderá de los daños causados por la manipulación incorrecta del riego.

OCTAVA: Presupuesto base de licitación

El presupuesto tipo de este contrato asciende a 6.000 de los cuales 4.958,67 € corresponden al principal y 1.041,33 € al I.V.A., que se contraerán con cargo al Programa 911 O subsección 22709 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 y siguientes, distribuidos por anualidades de la siguiente forma:

Anualidad 2019, Programa 911 O, Subconcepto 22709, Importe 2.000,00 €

Anualidad 2020, Programa 911 O, Subconcepto 22709, Importe 2.000,00 €

Anualidad 2021, Programa 911 O, Subconcepto 22709, Importe 2.000,00 €

NOVENA: Abono de los trabajos

Los trabajos se abonaran mediante facturas mensuales, debidamente conformadas por la Administración, respondiendo la empresa adjudicataria de la correcta prestación de los servicios contratados y de los desperfectos que hubiera ocasionado durante su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

DECIMA: Criterios de adjudicación

- **PRECIO**: Se ha calculado a tanto alzado según precios de mercado. Se ha elegido la siguiente fórmula para valorar las ofertas:
 Puntuación = 80 – 80 * (oferta - mejor oferta) / precio licitación, porque su aplicación conduce a una relación lineal de todas las ofertas. Se valorara con 80 puntos.

- **DESCUENTO EN LA ADQUISICION DE NUEVAS PLANTAS**
 Se valorará con 20 puntos. Se otorgara la máxima puntuación a la empresa que ofrezca mayor descuento y al resto de manera proporcional, respecto a los siguientes precios base:

. Corona Sepelio	160 €.
. Centros de plantas	15 €.
. Kentia altura 50-180 cm.	60 €.
. Ficus Danielle altura aprox. 120 cm.	18 €.
. Ficus Daniellle altura aprox. 150 cm.	30 €.
. Ficus Danielle altura aprox. 180 cm	50 €.
. Spadifilum altura aprox. 80 cm.	15 €.
. Potho con tutor altura aprox. 150 cm.	45 €.
. Photo con tutor altura aprox. 180 cm.	70 €.

LA JEFA DE LOS SERVICIOS GENERALES

Fdo. Mª Elena Alonso Ledesma